

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Beasain, Gipuzkoa, el día 6 de junio de 2009, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 9,5 euros por acción.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos exigidos por la Ley, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2008.

Cuarto.- Reelección de consejeros.

Quinto.- Reelección de auditores de cuentas.

Sexto.- Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información:

Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación de resultado de la sociedad, así como el Informe de gestión y el Informe de los auditores de cuentas. En el caso de las Cuentas consolidadas del grupo de CAF, también podrán obtener los documentos integrantes de las mismas, así como el Informe de gestión del grupo y el Informe de auditoría, los accionistas de las sociedades pertenecientes al grupo.

Esta información, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2008 y el Informe del Consejo previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, así como en la página web de la sociedad (www.caf.net).

Derecho de asistencia a la Junta General.

A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, cien acciones, en la forma exigida por la Ley. Los accionistas que tengan un número menor podrán agruparse o dar su representación a favor de otro accionista que complete así cien o más acciones.

De conformidad también con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta general, tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas que no puedan asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, en los términos y con las excepciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Aviso: En atención a la experiencia de años anteriores, se informa a los Sres. accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria

Beasain, a 23 de abril de 2009.
El Presidente del Consejo de Administración.

D. José María Baztarrica Garijo

**PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 6 Ó 7 DE
JUNIO DE 2009, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
RESPECTIVAMENTE**

Primero:

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2008, así como la gestión social del mismo.

Segundo:

Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias	72.702 miles de euros
Dividendos	32.567 miles de euros
TOTAL	105.269 miles de euros

En consecuencia, se propone un dividendo bruto de 9,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2009 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 7,79 euros por acción.

Tercero:

Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de dieciocho meses.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de Junio de 2008.

Cuarto:

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián–Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, domiciliada en San Sebastián, Calle Garibai, nº 15.

Quinto:

Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Sexto:

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. José María Baztarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

Séptimo:

Aprobar el acta de la reunión.